

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, en los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deban remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts
 Fuera, por razon de franqueo, trimestre. 18 -
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Victorio 1, y Santa Catalina. 2
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Martínez

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIONES		Ptas.
De 1 á 100 líneas, cada línea de anuncio de una columna.		0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200		0'30

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ES. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 321 de 17 Nbre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Sección de Ingenieros.

Circular.

Existiendo vacante en el batallón de Telégrafos una plaza de maestro armero, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el reglamento para los maestros armeros del Ejército, aprobado por Real orden de 23 de Julio de 1892 (C. L., número 235), se anuncia para su debida publicidad por medio de la presente circular con objeto de que llegue á conocimiento de los que deseen ocuparla, debiendo cuantos la soliciten dirigir sus instancias, escritas de su puño y letra, al primer Jefe del expresado batallón de Telégrafos (cuartel de la Montaña de esta Corte) en el plazo que media desde esta fecha hasta el día 31 de Diciembre próximo venidero inclusive, acompañando á dichas instancias los documentos que se expresan en el citado reglamento y certificado de aptitud para el desempeño de su oficio, expedido con posterioridad al 1.º de Junio de 1897.

Madrid 12 de Noviembre de 1901.
 =El Jefe de la Sección, Benito de Urquiza.= Señor.....

(«Gaceta» núm. 319 de 15 Nbre.)

Número 2.187.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del suministro á la Junta de Obras del puerto de Cartagena, de seis ganguiles para completar el tren de limpia que el Estado posee en dicho puerto, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 191.794 pesetas 26 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección gene-

ral de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 16 del citado Diciembre, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose el adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.590 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 11 de Noviembre de 1901.
 =El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... según cédula personal núm..... enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de suministro á la Junta de Obras del puerto de Cartagena, provincia de Murcia, de seis ganguiles para completar el tren de limpia que el Estado posee en dicho puerto se comprometo á tomar á su cargo el referido suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.156.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.742.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 2 del actual, solicitando se le concedan treinta y seis pertenencias para la mina denominada *Escocia*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado Rambla de los Arrieros, diputación de Tébar; lindando por N. con los registros «Mi Tio Hugo» y «Pepe»; por el S. y E. terreno franco al parecer, y por el O. con la mina «Europa»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. del registro «Mi Tio Hugo», número 15.387; y desde dicho punto se medirán al E. 500 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda S. 500; segunda á tercera O. 500, y tercera á punto de partida N. 500 metros. Se comprende en esta designación solamente 25 pertenencias á que han sido reducidas las solicitadas, según instancia de fecha 12 de los corrientes.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 13 de Noviembre de 1901.
 =Antonio Belmar.

Número 2.159.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.739.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Jerónimo Pérez de Vargas Moreno, vecino del Garrobillio (Lorca), se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 31 de Octubre último, solicitando se le

concedan doce pertenencias para la mina denominada *San Luis*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado Cinto Dorado; lindando por el N. con la mina «María»; por E. y S. con terreno franco, y por O. con la mina «Relámpago» y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «María», núm. 6.730, y se medirán al O. 20 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda S. 300; segunda á tercera E. 400; tercera á cuarta N. 300, y cuarta á punto de partida O. 380 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 13 de Noviembre de 1901.
 =Antonio Belmar.

Número 2.060.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA.

Número 15.716.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Simón Ferrer Arimón, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 14 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Carmen*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Cabezo de la Yegua, diputación de los Puertos; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la boca de una cueva llamada ó conocida por Tova; y se medirán al O. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 500; segunda á tercera E. 400; tercera á cuarta S. 300; cuarta á quinta O. 400, y quinta á primera N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Octubre de 1901.
 =Antonio Belmar.

Número 2.154.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Alfredo Kindelán, en los días y términos que á continuación se expresan.

Número	Nombres	Operación	Sitio	Diputación	Término	Interesados	Representantes	Minas colindantes	Concesionarios	Su vecindad
15.109	León y Albert.	Demarcac. ^o	Cabezo de la Mina y Ba- rranco del Cambrón.	Puntarrón.	Lorca.	Fernando Oliva.	F. Narbona.	»	»	»
15.231	Agripa.	Id.	El Mesillo Viejo.	Aguaderas.	Id.	Pío Wandosell.	A. Bañón.	Segundo San Benigno. Maric. Noviembre.	Anselmo Bañón. Sociedad general de Minas. Murcia.	»
15.233	Calina.	Id.	Umbria del Cabezo de los Méndez.	Morata.	Id.	El mismo.	El mismo.	Segundo Diluvio Univer- sal. Bienvenido.	Empresa general de Minas. Murcia. Lorca.	Murción. Murcia. Barcelona. Murcia.
15.248	Corbulón.	Id.	Barranco de Camachos.	Id.	Id.	El mismo.	El mismo.	San Luis. La Diez. Félix Victoria. Palas.	Luis Teófilo Percepied. Sociedad general de Minas. Murcia. Idem Minas de Morata. Idem general de Minas.	Id. Id. Id. Barcelona.
15.249	Agripina.	Id.	Cabezo de las Zorreras.	Id.	Id.	El mismo.	El mismo.	El Trueno. La Trece. El Relámpago. Cristóbal.	Angel Bruna. Minas de Hierro de Morata. Murcia. Antonio Saura. José Antonio Martínez.	Cartagena. Barcelona. Murcia. Cartagena.
15.251	Ligia.	Id.	Collado de las Toscas.	Id.	Id.	El mismo.	El mismo.	Don Pedro. Resurrección. Epidanzo.	Minas de Hierro de Morata. Hs. de Pedro José López. Pío Wandosell.	Barcelona. Lorca. Cartagena.
								León XIII. San Carlos. La Favorita.	Sociedad Minas de Morata. Bonifacio Gallá. Herederos de Aguirre.	Barcelona. Murcia. Cartagena.
								Segundo Mosquero. Los Angeles. León XIII.	Servando Delbouille. José María Albañadejo. Sociedad Minas de Morata. Barcelona.	Agullas. Id.

Desde el 23 al 30 del corriente.

Desde el 1.º de Diciembre al 8 del mismo.

15.252	Urso.	Demarcac.º	Montajul.	Morata.	Lorca.	Pío Wandosell.	A. Bañón.	San Andrés. La Doce.	Tomás Murcia. Sociedad general de Minas. Murcia.	Lorca. Murcia.
15.253	Norón.	Id.	Cuevas de Montajul y Cuesta de Juan López.	Morata é Ifre	Lorca y Mazarrón.	El mismo.	El mismo.	Los Angeles. Segundo Mosquero.	José María Albaladejo. Servando Delbouille.	Agullas. Id.
15.270	San Horacio.	Id.	Ermита de Morata.	Id.	Lorca.	Horacio Echavarrieta.	El mismo.	La Hormiga. Terésita.	José María Hilla. Luis Brugarolas.	Murcia. Id.
15.334	Arca de Noé.	Id.	Cabezo Redondo.	Carrasquilla	Id.	Sociedad Minas de hierro de Morata.	El mismo.	Carillos. Casualidad.	Sociedad Minas de Morata. Barcelona.	Barcelona.
15.431	Constancia y Manolita.	Id.	La Meurruza.	Id.	Id.	Luis Brugarolas.	»	La Sarcolina. Miguel. Segunda Aguila.	Juan Gómez. Horacio Echevarrieta. Servando Delbouille.	Lorca. Bilbao. Agullas.
15.059	Don Tancredo.	Id.	Rellana del Cabezo Lar-Morata.	Id.	Id.	Anselmo Bañón.	»	San Luis. San Ramón. Santo Tomás.	Luis Teófilo Percepiad. Herederos de Aguirre. Tomás Murcia.	Mazarrón. Cartagena. Lorca.

Desde el 4 al 11 del mismo.

15.618	Telémaco.	Demarcac.º	Loma de los Pinos y Rambla de los Plazas.	Carrasquilla	Lorca.	Pedro Santamaría.	L. Brugarolas.	Caridad.	Bias Gordo.	Lorca.
15.619	Calipso.	Id.	Rincón de las Beatas.	Morata y Carrasquilla.	Id.	El mismo.	El mismo.	Star. El Trovador.	Magín Peña. Antonio Sánchez.	Murcia. »
								Cachurra. Caridad. La Veinticinco. Neptuno.	Ginés Molero. Bias Gordo. Sociedad general de Minas. Pedro Santamaría.	Cartagena. Lorca. Murcia. Bilbao.

Tercera sección.

Número 2.183.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE MURCIA

Circular.

Habiendo sido nombrado por el rematante del Contingente provincial el agente auxiliar para el cobro del mismo que á continuación se expresa, se pone en conocimiento de las Autoridades de la provincia en cumplimiento de lo ordenado en el art. 12 de la instrucción de 26 de Abril del próximo pasado año 1900.

D. Ramiro Pinazo Faixá.

Murcia 15 de Noviembre de 1901.
—El Presidente, Emilio L. Palacios.

Cuarta sección.

Número 2.185.

Edicto.

Don Antonio Espinosa y León, Teniente de Navio y Ayudante de Marina del distrito de San Javier.

Hago saber: Que en la mañana del día seis del corriente, ha sido recogido en esta costa y sitio denominado Estacio, un bulto que contiene recortaduras de colcho, que el mar arrojó al expresado paraje: la persona que se considere ser el dueño de dicho hallazgo se presentará en esta Ayudantía, donde se le entregará su pertenencia, previos los requisitos que la ley marca en estos casos.

Si transcurrido un mes desde la publicación de este edicto, no se presentare persona alguna á reclamar la mercancía de que se trata, le será adjudicada al hallador.

San Pedro del Pinatar 13 de Noviembre de 1901.—Antonio Espinosa.

Número 2.189.

Don Antonio Espinosa y León, Teniente de Navio y Ayudante de Marina del distrito de San Javier.

Hago saber: Que el bulto que contiene recortaduras de corcho, recogido en el Estacio, en la mañana del día seis del corriente y á que se refiere el edicto de esta Ayudantía, fecha trece del mismo, tiene las dimensiones y señas siguientes: ochenta y cinco por ochenta por sesenta y cinco centímetros, peso cuatro arrobas, el envase es de tela de saco y está sujeto por alambres de hierro.

San Pedro del Pinatar 16 de Noviembre de 1901.—Antonio Espinosa.

Sexta sección.

Número 2.136.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALCANTARILLA

Don Francisco Riquelme Jiménez, Alcalde constitucional de la villa de Alcantarilla.

Hago saber: Que á los diez días de aparecer inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales la subasta para arrendar el arbitrio de uso voluntario de pesas y medidas y puestos públicos du-

rante el venidero año 1902, bajo el tipo de 1.762 pesetas 50 céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se redactarán con arreglo al adjunto modelo en papel de la clase 11.ª, debiendo presentarse en pliegos cerrados, á los cuales acompañarán la cédula personal y el resguardo de haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento 87 pesetas 63 céntimos á que asciende el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

De conformidad con lo prevenido en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no se hará la adjudicación definitiva sin prestar la fianza que se exige por el pliego de condiciones y justificar haber pagado los derechos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Alcantarilla 11 de Noviembre de 1901.—Francisco Riquelme.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..... según cédula personal número..... que acompaña, ofrece por el arriendo de pesas y medidas y puestos públicos, la suma de..... (tantas pesetas en letra), durante el año 1902, y se obliga á cuantas condiciones se estipulan en el pliego de subasta.

(Fecha y firma.)

Número 2.178.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARAVACA

Se hace saber: Que en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 27 de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante esta Alcaldía la primera subasta para el arriendo del derecho ó arbitrio de uso voluntario de pesos, medidas y romana para el año de 1902, bajo el tipo de 2.500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Las proposiciones serán presentadas dentro de la media hora siguiente de la señalada, escritas en papel de 11.ª clase, con sujeción al modelo inserto á continuación, en pliego cerrado, que contendrán cédula personal del proponente y resguardo de haber hecho el depósito prevenido.

El pago de inserción del presente será de cuenta del rematante.

Caravaca 14 de Noviembre de 1901.—Vicente Navarro.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... según cédula personal que acompaña y resguardo del depósito prevenido, enterado de las condiciones para el arriendo del derecho ó arbitrio de uso voluntario de pesos, medidas y romana en el año 1902, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), con sujeción á las dichas condiciones y disposiciones legales.

(Fecha y firma.)

Número 2.178.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARAVACA

Se hace saber: Que en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 27 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar

ante esta Alcaldía la primera subasta para el arriendo del derecho ó arbitrio del Almudí, para el año de 1902, bajo el tipo de 1.300 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones serán presentadas dentro de la media hora siguiente de la señalada, escritas en papel de 11.ª clase, con sujeción al modelo inserto á continuación, en pliegos cerrados que contendrán cédula personal del proponente y resguardo de haber hecho el depósito prevenido.

El pago de inserción del presente será de cuenta del rematante.

Caravaca 14 de Noviembre de 1901.—Vicente Navarro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal que acompaña y resguardo del depósito prevenido, enterado de las condiciones para el arriendo del derecho ó arbitrio de Almudí en el año 1902, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), con sujeción á las dichas condiciones y disposiciones legales.

(Fecha y firma.)

Número 2.178.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARAVACA

Se hace saber: Que en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 27 de los corrientes y hora de las doce, tendrá lugar ante esta Alcaldía la primera subasta para el arriendo del arbitrio de degüello de reses, para el año de 1902, bajo el tipo de 848 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Las proposiciones serán presentadas dentro de la media hora siguiente de la señalada, escritas en papel de undécima clase, con sujeción al modelo inserto á continuación en pliego cerrado, que contendrán cédula personal del proponente y resguardo de haber hecho el depósito prevenido.

El pago de inserción del presente será de cuenta del rematante.

Caravaca 14 de Noviembre de 1901.—Vicente Navarro.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... según cédula personal que acompaña y resguardo del depósito prevenido, enterado de las condiciones para el arriendo del arbitrio de degüello de reses en el año 1902 ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra) con sujeción á las dichas condiciones y disposiciones legales.

(Fecha y firma.)

Número 2.137.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALCANTARILLA

Don Francisco Riquelme Jiménez, Alcalde constitucional de la villa de Alcantarilla.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de rústica y pecuaria para el venidero año 1902, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, en cuyo periodo podrán hacerse las reclamaciones

que convengan á los derechos de los interesados.

Alcantarilla 12 de Noviembre de 1901.—Francisco Riquelme.

Anuncios.

NO MÁS SECANOS

Toda finca de secano que radique á orillas de un río ó de aguas en corriente, puede convertirse de riego aunque el lecho de las aguas sea algo profundo, utilizando el nuevo aparato para elevarlas sin los auxilios del vapor, viento ni sangre. Esta redacción se encarga de dirigir al que lo solicite á casa del inventor, para que éste le dé cuantas explicaciones crea necesarias.

La patente de invención de este motor la tiene concedida por veinte años para España é islas adyacentes, y sirve para varias aplicaciones como son: riegos, movimientos fabriles y abastecimientos de algunas poblaciones.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BLANCA, por la subasta de consumos á venta libre.	21 "
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19 50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17 "

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.